

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Nominación CZP Región
de Magallanes y La Antártica Chilena

110955119



OFICALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTEs DEL CONSEJO ZONAL DE
PESCA DE LA REGION DE MAGALLANES Y LA
ANTARTICA CHILENA QUE INDICA.

D.S. N° 72

SANTIAGO, 11 JUL. 2019

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. N° 453 de 1992, N° 421 de 2000, N° 139 de 2013 y N° 116 de 2018, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de Cómputos de fecha 05 de abril de 2019 elaborado por la Comisión Evaluadora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura; las Resoluciones Exentas N° 2507 y N° 3472, ambas de 2017 y N° 1244 de 2019 y el Memorándum (DDP) 0550 de 2019 de la División de Desarrollo Pesquero, todos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N° 139 de 2013, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, concluyó el plazo de cuatro años desde la designación de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena.

2.- Que, con fecha 02 de agosto de 2017 y por medio de la Resolución Exenta N° 2507 de 2017, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se dio inicio al período de postulación, para los cargos del Consejo Zonal de Pesca antes mencionado.

3.- Que, mediante Decreto Supremo N° 116 de 2018 se oficializaron los integrantes institucionales y privados del Consejo Zonal de Pesca de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, iniciándose, además, un periodo extraordinario de nominación, para aquel cargo del sector privado declarado vacante.

4.- Que, con fecha 05 de abril de 2019, se entregó el Informe de Cómputos del período extraordinario correspondiente a las postulaciones del referido Consejo Zonal de Pesca.

T/R. 27-09-2019

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
30 SEP 2019
TERMINO DE TRAMITACION



S.P. c/Extusoto

5.- Que el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura dispone que el Presidente de la República deberá oficializar la nominación definitiva de los miembros titulares y suplentes de los Consejos Zonales de Pesca.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como integrantes del Consejo Zonal de Pesca, de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley General de Pesca y Acuicultura y en el D.S. Nº 453 de 1992 modificado por el D.S. Nº 421 de 2000, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

I. En representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal. Cargo mariscadores o algueros.

Titular: Nolberto Muñoz Vera, R.U.T. Nº 7.525.619-1.

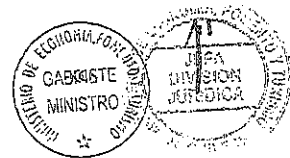
Suplente: Juan Vargas Mansilla, R.U.T. Nº 12.345.755-2.

Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

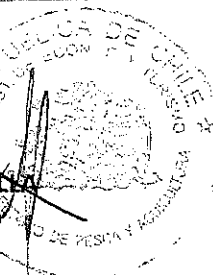

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
Ministro de Economía, Fomento y Turismo



RZR/CGS/AVT/AOJ

2 Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.


EDUARDO RIQUELME PORTILLA
Subsecretaria de Pesca y Acuicultura



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100 - VALPARAISO



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA QUE INDICA.

(EXTRACTO)

Por Decreto Supremo N° 72 11 JUL. 2019

de este Ministerio, oficializase como integrantes titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca, de la Región de Magallanes y La Antártica Chilena, en el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, cargo mariscadores o algueros a Nolberto Muñoz Vera, como titular y a Juan Vargas Mansilla, como suplente.

Los miembros del Consejo Zonal de Pesca, antes señalados, durarán cuatro años en sus cargos contados desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

El texto íntegro del presente Decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.



ROMÁN ZELAYA RÍOS
Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

VALPARAISO,